

Derechos Humanos y Democracia

Por Luis Miguel Baronetto

De la realidad a las ideas

1- Democracia y DDHH son dos conceptos de los que hoy se habla mucho. Están incorporados a la cultura política actual. La idea de democracia se ha fortalecido - afortunadamente - luego de la dura experiencia vivida en la dictadura militar (1976-1983). Y no sólo en el país sino en toda Latinoamérica. Y Derechos Humanos cobró vigencia y luego se incorporó al discurso político, a partir de las graves violaciones sufridas durante la dictadura. Hoy son temas de debate político, aunque de Democracia ya arrastramos una historia, desde lo que aprendimos en la escuela.

2- Vivimos en democracia. ¿Cuál es la idea que ronda en nuestras cabezas?. Se puede obtener una definición de democracia, pero importa más cómo se la vive, se la experimenta en cada circunstancia y contexto histórico. No es la misma valoración de la democracia la que hace alguien que sufrió la dictadura militar que quien no la padeció. No es la misma idea de democracia la que tiene alguien que todos los días no tiene asegurado su pan que aquel que tiene las necesidades básicas satisfechas. La valoración de la democracia es distinta. Depende del tiempo. Hay una evolución histórica. Y depende del lugar social. Decía Alfonsín que con la democracia se come, se educa, se vive. Sin embargo en Argentina hoy mueren cada día 100 niños menores de cinco años por causas evitables. Es la disociación entre democracia y ddhh.

3- Sin embargo Democracia y DDHH están íntimamente relacionados: En el centro de ambos está la persona humana, como individuo y como comunidad. Se pueden mirar desde una concepción metafísica o socio histórica. Los últimos 200 años nos muestran un proceso de mayores conquistas políticas y sociales. Una mayor toma de conciencia sobre los derechos de las personas. En el ámbito de la filosofía política, el liberalismo aportó la libertad y el marxismo aportó lo social. Pero en ambos lo determinante es el movimiento de la sociedad por sus demandas. Por eso se trata de un proceso que no es lineal ascendente, sino con avances y

retrocesos, inserto en el conflicto de intereses. Una muestra de estos retrocesos fue la imposición neoliberal de los últimos 30 años, hoy en descenso.

4- En las diversas experiencias de democracia, la sociedad ha elaborado conceptos en torno a ella. Algunos se han impuesto con más fuerza, según el pensamiento dominante en cada época. Hoy entre nosotros todavía predomina una concepción liberal de la democracia y los ddhh: la democracia porque está restringida a la formalidad de los derechos políticos. Y los ddhh porque lo de "humano" queda limitado a lo "individual", es decir a los derechos civiles. Sin embargo es evidente que hoy ya resulta insuficiente una definición que se restringa a la vigencia de los derechos civiles o políticos. No alcanza con votar cada dos o cuatro años. Tampoco alcanza con proclamar el derecho a la vida o a la libertad. Porque la conciencia social no se conforma con eso. Se manifiestan otras demandas, que tienen que ver con la calidad de vida. Por su parte los DDHH que también han recorrido un largo camino, con la firma por parte de los estados de diversas declaraciones, convenciones, tratados, etc., han sufrido permanentes violaciones por parte de los mismos estados firmantes. ¿Dónde está la falla? En la insuficiencia de la democracia. En la ausencia de "sujetos". Sin embargo este movimiento contradictorio entre lo que se dice y se hace, debe permitir a su vez valorar las formulaciones declarativas no sólo como expresión de un debate público sino también de utilidad para acrecentar el imaginario social. Es un proceso dialéctico entre realidad y pensamiento que marca un crecimiento en torno a la conciencia de los ddhh: Desde el derecho a la vida y sus violaciones hasta los derechos sociales, culturales, económicos y ecológicos. En este marco de crecimiento en conciencia también asistimos a demostraciones de graves violaciones de los supuestamente más "concientes". Ej. Bush en Irak. Aún así las convenciones, declaraciones: 1948- 1976-, expresan un nivel de consenso sobre el horizonte ético de la sociedad. Es el horizonte que anima el camino de las luchas sociales. Es la cuerda que tironea para seguir subiendo la cuesta.

Una mirada histórica

5- La democracia y los derechos humanos nacen juntos, como resultado de un proceso revolucionario, de ideas y acciones, que cristalizan en la revolución francesa (1789) y en la independencia norteamericana (1776) y de las naciones latinoamericanas después. Ambos conceptos - y estamos hablando de conceptos, es decir de construcción filosófica - tienen la misma matriz. Reconocen los mismos antecedentes: desde la realidad, la postergación de las mayorías; y desde el pensamiento, 100 años de reflexión sobre esa realidad. Es la reacción antropocéntrica ante la concepción teocéntrica. La sociedad burguesa atada a la ideología liberal. De la concentración del feudalismo a la libertad de mercado. Del absolutismo político a las formas liberales de la democracia. Es la conquista de los derechos civiles y políticos... para algunos. Pero es un avance.

6- Se trata de procesos históricos, donde juegan intereses diversos de personas o grupos, pensamientos, actitudes, fenómenos no siempre previstos. La libertad humana impide que las acciones históricas sean matemáticas. Por eso tanto la democracia como los derechos humanos son construcciones sociales y culturales que se imponen como tarea permanente en la búsqueda de mayores espacios de libertad, de dignidad, de justicia, de solidaridad, de fraternidad. No son conceptos abstractos.

7- A la democracia se la asemeja al estado de derecho. En realidad se trata de un aspecto de la democracia, que tiene su importancia porque significa un marco regulatorio de las relaciones sociales. Esta idea está relacionada con lo que llamamos la democracia formal. Aquí el derecho hace a las "meras condiciones externas que pueden reclamarse en los tribunales para sobrevivir mejor." (H.G., 305). Pero la democracia es más que las leyes que regulan la convivencia. Se trata fundamentalmente de valores y conductas en ejercicio que hacen a la dignificación de las personas y de los pueblos: la solidaridad, la participación, el sentirse sujetos y hacedores de la historia, el gozar de la vida, etc..

8- Del mismo modo, los derechos humanos deben percibirse con globalidad. No en los comportamientos estancos en que han sido formulados:

1 - derechos civiles y políticos, 2 - derechos sociales, económicos y culturales, 3 - paz, desarrollo, minorías étnicas, mujer, niños. La Declaración Universal de Derechos Humanos habla de "derechos humanos" y no de "los" ddhh. Se los presenta como indivisibles, aunque estén separados en su formulación y en la práctica hayan sido atendidos principalmente los civiles y políticos. (ver Declaración Universal de Derechos Humanos-1948).



9- Lo que es "derecho" al hablar de ddhh debe entenderse como "capacidad" propia de las personas, inherente a la vida humana (perspectiva antropológica); debe entenderse como "valor" (perspectiva ética) y también hace referencia a la legislación positiva (perspectiva jurídica). Lo que es "humano" debe entenderse como "acciones de las personas" en la construcción de "humanidad". Y la "humanidad" se construye en las tramas de relaciones. Implica el ayudar y dejarse ayudar, en el caso del samaritano y el judío herido, ambos desde la situación de necesitados. Pero no todas las acciones humanas construyen humanidad (Hitler - Bush). Deben ser acciones de liberación y no de dominación.

10- Hay que analizar en nuestra historia nacional la evolución de la democracia y de los derechos humanos para ubicarse en el punto actual y plantearse las tareas del momento.

- De la democracia oligárquica (el constitucionalismo liberal-clásico - la Constitución de 1853) a la irrupción de la clase media (la demanda de extensión de los derechos políticos: ley Sáenz Peña: 1912: voto universal (?) de los varones).

- La aparición de los golpes de estado antidemocráticos como expresión de intereses económicos concentrados.

- El estado de bienestar (el constitucionalismo social: la Constitución de 1949, con sus antecedentes provinciales: 1927: San Juan, 1933: E. Ríos, 1944: Bs. As.).

- La puja de intereses con la inestabilidad política que culmina con la hegemonía neoliberal (1976).

- La crisis de las formalidades democráticas y los replanteos de la tarea política.

- Los primeros pasos de una recuperación del rol del estado como garante del bien común en la etapa actual. En esta mirada histórica es importante reflexionar so-

bre la relación del estado con la sociedad civil. Constatamos un estado violador de los derechos humanos: por los intereses que ha representado en los distintos momentos históricos. En el marco de la economía de mercado, donde la ganancia y la acumulación son valores fundamentales resulta imposible que se respeten los derechos humanos. Por eso la sociedad civil debe jugar un rol indelegable en la lucha por los ddhh. Se trata de una lucha integral, en el terreno político, cultural, social y económico.

La responsabilidad de la sociedad civil.

11- En los últimos 30 años de dominio neoliberal, que hizo desaparecer al estado como garantizador del bien común, la sociedad que nunca se suicida, supo generarse sus propias organizaciones para defenderse ante un estado cooptado por la hegemonía del poder económico. Este es el surgimiento de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que hoy tienen reconocimiento internacional. En realidad siempre los sectores sociales han debido organizarse para defender sus propios derechos e intereses. Así surgieron en el pasado los sindicatos, las organizaciones empresariales, estudiantiles. La diferencia quizás en la etapa actual es que la actuación de las organizaciones sociales se da en el marco de una articulación de la sociedad civil y no priorizando el espíritu corporativo. Porque ha crecido la conciencia de que no se trata de luchar sólo por los derechos de cada sector, sino por el derecho a tener derechos. Y esto es entrar en el terreno de una nueva cultura política. Significa para los excluidos constituirse en sujetos de derecho. Una nueva noción de ciudadanía, no restringida a los derechos políticos.

- En la experiencia latinoamericana de los últimos 30 años con la imposición de las dictaduras militares y las economías de mercado, que desmantelaron al estado de su rol en las políticas sociales, se dió un proceso importante de fortalecimiento de la sociedad civil, al verse obligada a una resistencia activa de sobrevivencia. No sólo como reacción a las violaciones al derecho de la vida, sino también en el crecimiento de la conciencia sobre los valores propios de la cultura latinoamericana. Aquí debe destacarse el movimiento indigenista, la lucha de las mujeres, los derechos de los niños, la organización de los desocupados.

- El involucramiento de la sociedad civil en el resguardo de los ddhh: Hay que valorar el rol de las ongs, de los partidos políticos, de las nuevas formas de representación político-social. Es la sociedad organizada en diversas formas la que debe constituirse en protagonis-

Seminario de Derechos Humanos y Participación Comunitaria

13 y 14 de Agosto del 2004, Córdoba

Este Seminario se propone generar una instancia de presentación de resultados de las experiencias relevantes del Proyecto "Participación de la ciudadanía: Desafíos para el Diálogo Sociedad Civil y Estado", creando un espacio entre la Comunidad y el Estado para el diálogo, debate, negociación, mediación y consenso en la resolución de problemas que reflejan la Violación de Derechos Humanos.

Informes: Fundación Bocacalle. fundbocacalle@yahoo.com.ar

Espacio de Formación, Reflexión y Trabajo en Derechos Humanos

Curso Taller destinado a educadores y educadoras del sistema formal y no formal, personas que tengan una experiencia en dicha tarea y puedan multiplicar los saberes producidos en este curso dentro de su institución o en el medio en el que desarrollan su tarea.

El programa se desarrollará en forma semi-presencial a través de cinco encuentros intensivos, de Julio a Noviembre del 2004, en el local de Familiares de Desaparecidos y de H.I.J.O.S: 9 de Julio 739, Córdoba.

Informes: vivimosenelpaisdelnuncamas@yahoo.com.ar

ta en la toma de decisiones. No alcanza con participar y menos con delegar. Se necesitan nuevos canales institucionales que materialicen el protagonismo social. Esto es avanzar hacia una nueva idea de democracia conquistando el pleno ejercicio de los derechos humanos.

- No hay posibilidad de que haya pleno respeto de los ddhh, en el marco de una estructuración social injusta. Esto significa que luchar por los derechos humanos es comprometerse en la transformación social. Para esto hace falta que los ddhh sean políticas de estado y que el conjunto social protagonice la demanda y la propuesta. Se constituya en sujeto social haciendo que de la democracia formal se pase a la democracia participativa. De la democracia, como gobierno del pueblo libre, se pase a la laocracia, como pueblo multitud.

- Con la toma de conciencia sobre los derechos y su ejercicio efectivo estaremos avanzando en la democratización cultural, social, económica y política. Porque NO HAY DEMOCRACIA SIN DERECHOS HUMANOS y NO HAY DERECHOS HUMANOS SIN DEMOCRACIA.-

Bibliografía

• "Política y Transformación Social - Discusión sobre Derechos Humanos". Helio Gallardo - Ed. Tierra Nueva. Ecuador, 2000 - 312 Págs.

• "Derechos Humanos". Carlos E. Colautti. Ed. Universidad. Buenos Aires, 1995 - 283 Págs.

• "Derechos Humanos y Justicia". Tomos 1, 2, 3, 4, 5. Oficina de Derechos Humanos. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

(Estos apuntes fueron preparados para exponer sobre el tema en Cáritas Arquidiocesana, Partido Nuevo y Facultad de Derecho-UNC, en el mes de junio 2004).